

CIRCULAR N° 1 INVITACIÓN A COTIZAR N° 5000003530 "SEGUROS DE PERSONAS DE YPFB TRANSPORTE S.A"

<u>A todas las Empresas interesadas</u> y en base a lo estipulado en el Documento Base de Contratación, Numeral 4 ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC) aclara lo siguiente:

Consulta N° 1

1. Actualmente en las Solicitudes de Seguros de Accidentes Persones y Vida en Grupo, el Capital Asegurado por Persona se encuentra establecido en Dólares americanos mientras que en el Anexo 2, Planilla de Cotización, se establece en bolivianos. Por lo que solicitamos que la moneda establecida en el Capital Asegurado por Persona sea la misma que se especifique en la Planilla de Cotización.?

Respuesta. – No se acepta, por normativa interna, el Capital Asegurado deberá ser expresado en dólares. Sin embargo, se acepta que, en caso de siniestro las indemnizaciones sean pagadas en dólares americanos o bolivianos.

Solicitamos a su empresa, tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 13 de marzo de 2023